

H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 5

En la ciudad de China, N.L., siendo las 14:30 horas del día 15 de enero del año 2019, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2018-2021 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 5, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

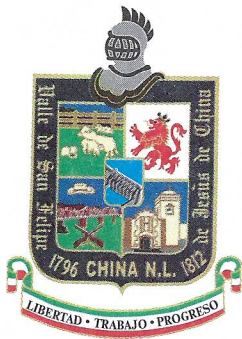
- 1.-Lista de Asistencia
- 2.-Instalación Legal de la Sesión
- 3.-Autorización del Ayuntamiento para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa, entre la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y este Municipio.
- 4.-Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal, Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora, Profr. José Gabriel Torres López, Segundo Regidor, C. Rosalía Reyes Cano, Tercera Regidora, Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor, C. Martha Laura Pérez Quintanilla, Quinta Regidora, C. Mireya Gracia Tamez, Sexta Regidora y la C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la sesión.

Como siguiente Punto N° 3 y único a tratar en el Orden del día. Autorización del Ayuntamiento para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa, entre la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y este Municipio. El Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal, pone a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la firma de un Convenio





H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



de Colaboración entre la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y este Municipio, el cual se lee íntegro para el conocimiento de los presentes y se asienten los puntos más relevantes:

Este Convenio tiene por objeto la colaboración administrativa en materia de recaudación, fiscalización y administración del impuesto predial en el Municipio de General Terán para el incremento en su recaudación a través del "ESTADO" que ejercerá las funciones operativas de administración del impuesto predial, conforme a lo siguiente:

- Glenda D. Olvera*
- FR.*
- Plus*
- y*
- M*
- amh*
- PS*
- @*
- R*
- I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto predial, ejercerá las siguientes facultades:
    - a) Recaudar los pagos del impuesto predial a que se refiere este convenio, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.
    - b) Recibir y en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales.
    - c) Atención a los contribuyentes.
    - d) Vigilancia de las obligaciones fiscales omitidas en materia del impuesto predial, a través de requerimientos o cartas invitación.
    - e) Determinación y cobro del impuesto predial, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución.
    - f) Notificación de los actos administrativos y las resoluciones dictadas por sus unidades administrativas, en el ejercicio de las funciones convenidas.





H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Administración 2018-2021



- g) Ejercicio de facultades de comprobación, incluyendo las atribuciones y los procedimientos inherentes a dichas facultades, y
- h) Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine.

II. En materia de autorizaciones relacionadas con el impuesto predial, ejercerá las siguientes facultades:

- a) Autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades.
- b) Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente.

“EL ESTADO” podrá verificar con “EL MUNICIPIO”, cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

En todos los casos corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que “EL ESTADO” efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso la compensación correspondiente, además de remitir a “EL MUNICIPIO” la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

III. En materia de multas relacionadas con el impuesto predial, ejercerá las siguientes facultades:

Glenda D. Olvera

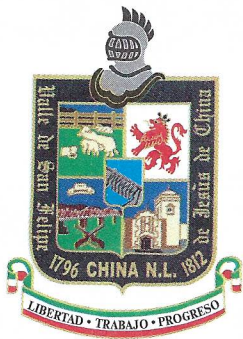
Ris

M

R

R





H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021




Imponer las multas por las infracciones cometidas por los contribuyentes; y  
Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas. (Anexo 1)

A lo que al ser puesto a consideración del Cabildo es aprobado por unanimidad.

Por lo que habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 14:55 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria N° 5 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Raúl Karr Vázquez  
Presidente Municipal

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHINA, N.L.  
ADMÓN. 2018-2021

Lic. Marco Antonio González Quintanilla  
Secretario del R. Ayuntamiento



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
CHINA, N.L.  
ADMÓN. 2018-2021

Profra. Glenda Damaris Olvera González  
Primera Regidora

Glenda D. Olvera

Fin

Profr. José Gabriel Torres López  
Segundo Regidor

M

C. Rosalía Reyes Cano  
Tercera Regidora

R.  
C

Ing. Reynaldo Chapa Cantú  
Cuarto Regidor

